

#CambioDeMando

Vigilarán promoción de candidatas

El IECM emitió los lineamientos que deberán seguir los partidos políticos en la CDMX para prevenir y atender la violencia política en razón de género

POR DAVID MARTÍNEZ
@tamarizDavid

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó el 18 de febrero de 2024 sobre la emisión de Lineamientos para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

A través de un comunicado difundido el 19 de febrero, el IECM dio a conocer que la normativa tiene como finalidad verificar la distribución de las pautas de promoción, así como la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

La autoridad detalló que realizará informes sobre los promocionales pautados de candidaturas al Congreso de la Ciudad de México (CDMX) y de las alcaldías, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no sea menor al 50 por ciento del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dichos cargos.

"Los Lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales", detalló el órgano autónomo local.

El instituto precisó que el tiempo de exposición destinado a candidatas y candidatos se debe evaluar por cargo, no por ámbito, ni por criterios geográficos, demográficos, de competitividad electoral, de cobertura de emisoras o de cualquier otra índole.

"En ese orden de ideas, para el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género para el Proceso Electoral en la CDMX, se calculará únicamente considerando el total de impactos de la pauta estatal que los parti-

dos políticos hayan asignado a las candidaturas al Congreso local, alcaldías y Concejalías", señaló.

En consecuencia, mencionó la autoridad electoral, en caso de que un partido político decida utilizar la totalidad de su prerrogativa en radio y televisión al cargo de la Jefatura de Gobierno, para dicho partido no será posible verificar el cumplimiento de esa obligación.

La normativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México establece que las reglas establecidas tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales





Violencia de género político contra las mujeres busca inhibir el IECM

(2024-02-19), Megalopolis (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 12:37:29, Precio \$5,000.00

Durante estas campañas electorales, por primera vez en su historia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) implementó lineamientos para evitar que los partidos políticos y los candidatos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG).

Esta medida será mediante la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos durante el desarrollo de las campañas electorales, en los cuales se debe destinar el 50 por ciento para alcaldías y el Congreso.

Este fin de semana el IECM informó que de acuerdo a sus reportes del 8 al 15 de febrero, periodo oficial, un total de dos mil 232 candidaturas fueron registradas por los partidos políticos y las personas aspirantes a candidaturas sin partido, mediante el Sistema de Registro de Candidaturas (Sirec).

Concluido el registro, el personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM revisará los expedientes presentados, a fin de realizar, en su momento, los requerimientos de aquellas omisiones o inconsistencias; dirá quienes pueden competir.

Al iniciar las campañas, el IECM elaborará informes del cumplimiento respecto a los promocionales pautados de candidaturas del tiempo de radio y televisión y vigilará que no exista violencia de género.

Los Lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos político y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

[Supervisará IECM que spots de partidos políticos cumplan con igualdad de género en la CDMX](#)

(2024-02-19), NV Noticias VER (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 07:51:49, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que ahora en estas campañas electorales y por primera vez en la historia, vigilará y supervisará que los spots de partidos políticos cumplan con igualdad de género, el organismo detalla que ahora los partidos políticos deberán destinar 50% de sus anuncios a candidatas para alcaldías y diputaciones.

Así, el Instituto Electoral de la capital adoptó Lineamientos para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG), los cuales tienen como finalidad la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos.

A partir del inicio de las campañas, el Instituto Electoral de la Ciudad de México elaborará informes del cumplimiento respecto a que los promocionales pautados de candidaturas al Congreso de la Ciudad de México y de las Alcaldías, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no sea menor al 50% del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dichos cargos.

Los Lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos político y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

El IECM estableció que si bien los partidos políticos decidirán la asignación, entre las campañas que comprendan el proceso electoral local, los mensajes de propaganda en radio y televisión a que tienen derecho; los institutos políticos pueden asignar libremente sus promocionales entre los diferentes cargos de elección en los procesos electorales concurrentes 2023-2024. Para tal efecto, los partidos deberán observar que los promocionales pautados de candidaturas en radio y televisión en el periodo de campaña no podrán ser menor a 50% del tiempo destinado por cada partido o coalición total de candidatura por cada cargo de elección.

Fuente: El Universal

Supervisarán igualdad de género en spots políticos

(2024-02-19), Cuarto Poder Chiapas (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 06:30:53, Precio \$11,543.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que ahora en estas campañas electorales y por primera vez en la historia, vigilará y supervisará que los spots de partidos políticos cumplan con igualdad de género. El organismo detalla que ahora los partidos políticos deberán destinar 50 % de sus anuncios a candidatas para alcaldías y diputaciones.

Así, el Instituto Electoral de la capital adoptó lineamientos para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG), los cuales tienen como finalidad la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos.

A partir del inicio de las campañas, el Instituto Electoral de la Ciudad de México elaborará informes del cumplimiento respecto a que los promocionales pautados de candidaturas al Congreso de la Ciudad de México y de las Alcaldías, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no sea menor al 50 % del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dichos cargos.

Los lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos político y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

El IECM estableció que si bien los partidos políticos decidirán la asignación, entre las campañas que comprendan el proceso electoral local, los mensajes de propaganda en radio y televisión a que tienen derecho; los institutos políticos pueden asignar libremente sus promocionales entre los diferentes cargos de elección en los procesos electorales concurrentes 2023-2024. Para tal efecto los partidos deberán observar que los promocionales pautados de candidaturas en radio y televisión en el periodo de campaña no podrán ser menor a 50 % del tiempo destinado por cada partido o coalición total de candidatura por cada cargo de elección.